



EDICTO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, LUGAR, DÍA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE INFORMÁTICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2021, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

“PRIMERO. - Estimar las alegaciones formuladas por los siguientes aspirantes y con los siguientes números de solicitud:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º SOLICITUD
***8150**	ALARCÓN GÓMEZ JUAN PEDRO	18533/2021
***7606**	BLEDA MORCILLO EDUARDO	18928/2021
***9278**	BUSQUE MARTÍNEZ MANUEL PABLO	18747/2021
***4507**	CANO MARTÍNEZ CARLOS	19860/2021
***2299**	GUIRAO EGEA LORENZO	18527/2021
***1514**	NAVARRO ARROYO RAÚL	19025/2021
***8070**	SÁNCHEZ MARTÍNEZ JOAQUÍN	18734/2021

SEGUNDO. - Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluido al aspirante detallado a continuación y con el siguiente número de solicitud, por los motivos anteriormente expuestos en informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos de fecha 15 de septiembre de 2021:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º SOLICITUD
***7606**	BLEDA MORCILLO EDUARDO	16329/2021

TERCERO. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, documento ANEXO I a la presente propuesta, una vez finalizado el plazo para formular reclamaciones o subsanar las deficiencias que hubieran motivado su exclusión y comprobada la documentación y/o alegaciones realizadas por los aspirantes.

CUARTO. - Designar como miembros del Tribunal calificador que han de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE/A:

Documento firmado por: MARIA JOSE DIAZ ARAGON	Cargo: Concejala de Personal, Turismo, Playas, Patrimonio y Comunicación Instit...	Fecha/hora: 23/09/2021 12:41
--	---	---------------------------------

P0147167906171768a07e522090ca1av

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



Ayuntamiento de
LOS ALCÁZARES

Titular: Alejandro Centenero García

Suplente: Josefa Nicolas Baños

SECRETARIO/A:

Titular: Jesús Diego Sánchez Galera

Suplente: Buenaventura Vidal Ros

VOCALES:

Titular: Miguel Rosique Saura

Suplente: Josefa Arenas Saura

Titular: Víctor Jiménez Galindo

Suplente: María Jesús Cárcelos Garralón

Titular: Salvador Mayordomo Hernández

Suplente: Dolores Arenas Saura

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

QUINTO. - Convocar a los miembros del Tribunal a las 9:00 horas del próximo día 29 de septiembre de 2021 para la fase concurso de valoración de méritos alegados y debidamente acreditados, en el Edificio Consistorial, planta 4ª (buhardilla).

SEXTO. - Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de la Fase Oposición, en el complejo deportivo municipal "la torre", ubicado en Avda. Juan Carlos I, nº 40 a las 9:00 horas del día 18 de octubre de 2021.

Los opositores deberán comparecer provistos del DNI o documento acreditativo.

No se permitirá el acceso de ninguna persona que presente cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la infección por coronavirus, por lo que, si presenta alguno de éstos, no deberá acudir al examen.

El personal opositor accederá al edificio por la puerta y hora indicada, al cual se le hará entrega de mascarilla tipo FFP2 e higienizarse las manos con solución desinfectante en la entrada al mismo. En este sentido, se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en la zona de acceso y mascarillas por si es necesario su uso por cualquier circunstancia imprevista.

SÉPTIMO. - Notificar el presente acuerdo a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y en la página web oficial www.losalcazares.es para su mayor difusión."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que ha dictado este acuerdo del Ayuntamiento de Los Alcázares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JOSE DIAZ ARAGON	Concejala de Personal, Turismo, Playas, Patrimonio y Comunicación Instit...	23/09/2021 12:41

P0147167906171768a07e522090ca1av

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



Documento firmado digitalmente, en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.



P0147167906171768a07e5220900daV

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JOSE DIAZ ARAGON	Concejala de Personal, Turismo, Playas, Patrimonio y Comunicación Instit...	23/09/2021 12:41